



Buenos Aires, *MA* de noviembre de 2015

Res. OAyF N° *351* /2015

VISTO:

El Expediente DCC N° 331/13-0 caratulado "D.C.C. s/ *Adquisición de Equipamiento de Grabación de Audio y Video para Salas de Audiencias*"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OAyF N° 318/2015 (fs. 141/155) se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 20/2015 de etapa única bajo la modalidad de llave en mano que tiene por objeto la provisión, instalación y puesta en marcha de Sistemas de Grabación de Audio y Video para las Salas de Audiencias, Salas de Periodistas y Cámara Gesell del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma, cantidades y según las características especificadas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que obran como Anexos I y II de esa Resolución. Asimismo se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas en cuestión, con un presupuesto oficial de cuatro millones de pesos (\$4.000.000,00) IVA incluido.

Que a su vez por el artículo 5° de la citada Resolución se estableció el 6 de noviembre de 2015 a las 16:00 horas como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación y el 16 de noviembre de 2015 a las 12:00 horas como fecha límite de presentación de ofertas y apertura pública de las ofertas.

Que se dio cumplimiento a la publicación de esa convocatoria en la página *web* del Poder Judicial (fs. 175), se realizaron las comunicaciones pertinentes del acto a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (fs. 171/172), a la Cámara Argentina de Comercio (fs. 173/174), se remitieron invitaciones electrónicas a diferentes firmas del rubro (fs. 176/188) y se realizó la publicación correspondiente en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 189/190). A su vez, la Dirección de Compras y Contrataciones puso en conocimiento del dictado de la Resolución OAyF N° 318/2015 a la Dirección de Informática y Tecnología como Responsable Técnico (fs. 161/162) y a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna (fs. 164/165).

Que ante la consulta efectuada por la firma Itea S.A. (v. Actuación N° 28232/15 que luce agregada a fojas 191/193), la Dirección de Compras y Contrataciones confeccionó un proyecto de Circular con Consulta N° 1 (fs. 194).

Que entonces, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos que previa reseña de lo actuado y luego de detallar la normativa aplicable a la Licitación de marras,

AD

concluyó que “*puede proseguirse con la tramitación del presente expediente*” (cfr. Dictamen N° 6609/2015 de fojas 201).

Que en otro orden de ideas, se detecta que se ha estipulado el 16 de noviembre de 2015 como fecha límite de presentación de ofertas y apertura pública de ofertas, pero ese día es feriado por corresponder al día del trabajador judicial. En consecuencia correspondería postergarla para el 2 de diciembre del corriente a fin de que haya plazo suficiente para realizar las publicaciones y notificaciones correspondientes.

Que en este estado, puesto a resolver, resulta atinado destacar en primer lugar que conforme lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución CM N° 1/2014 corresponde a esta Oficina de Administración y Financiera suscribir los actos administrativos que aprueben circulares aclaratorias y modificatorias de Contrataciones cuyo presupuesto oficial no supere las setecientas mil (700.000.-) unidades de compra. Por ello, en razón de lo *ut supra* expuesto, de acuerdo a lo actuado, a lo propiciado por la Dirección de Compras y Contrataciones y a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponderá aprobar la Circular Con Consulta N° 1 de la Licitación Pública N° 20/2015 que obra como Anexo I de la presente Resolución.

Que en segundo lugar y respecto a la postergación de la fechas de consultas, de presentación y de apertura pública de ofertas en la contratación de marras, resulta pertinente poner de resalto que la ley 4764 modificó parcialmente la Ley 2095, habiendo incluido dentro del artículo 13 referido a la formalidad de la actuaciones, el inciso b), que incorpora “La suspensión o postergación de la fecha de apertura de ofertas” como uno de los casos en que debe dictarse acto administrativo, con los requisitos establecidos en el artículo 7° de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A su vez, conforme lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución CM N° 1/2014 corresponde a esta Oficina de Administración y Financiera resolver la postergación de la fecha de apertura de ofertas. En consecuencia, corresponderá modificar el artículo 5° de la Resolución OAyF N° 318/2015, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 5°: Establézcase el 20 de noviembre de 2015 a las 16:00 horas como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente licitación y el 2 de diciembre de 2015 a las 12:00 horas como fecha límite de presentación de ofertas y apertura pública de las ofertas”.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764, su reglamentaria Resolución CM N° 1/2014 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;



EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD

RESUELVE:

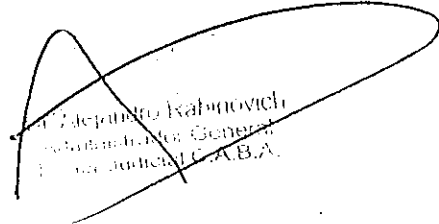
Artículo 1º: Apruébese la Circular Con Consulta N° 1 de la Licitación Pública N° 20/2015, que como Anexo I integra la presente Resolución.

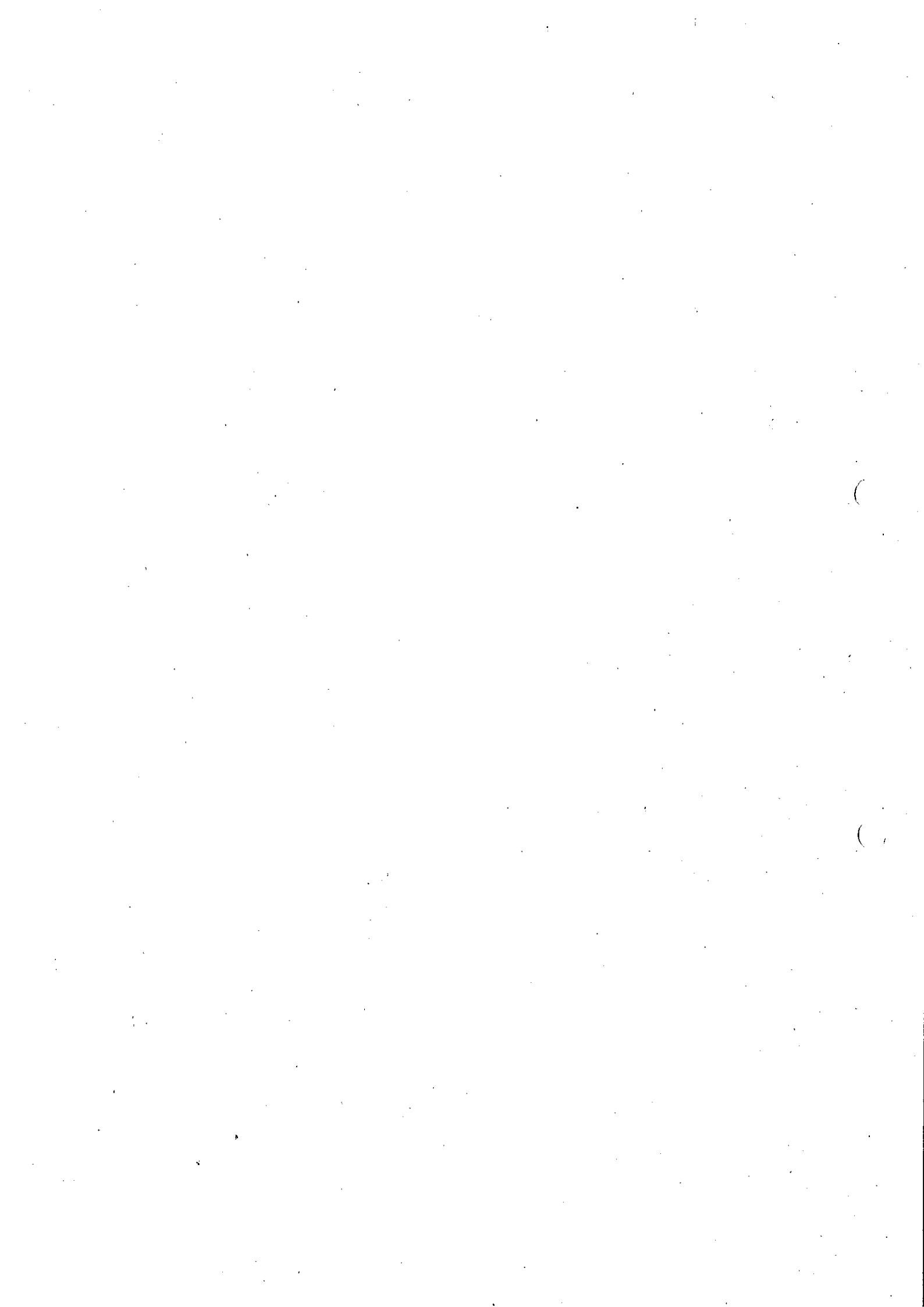
Artículo 2º: Modifíquese el texto del artículo 5 de la Resolución OAyF N° 318/2015 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Establézcase el 20 de noviembre de 2015 a las 16:00 horas como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente licitación y el 2 de diciembre de 2015 a las 12:00 horas como fecha límite de presentación de ofertas y apertura pública de las ofertas".

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección de Compras y Contrataciones para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto de conformidad con lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764, su reglamentaria Resolución CM N° 1/2014 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese como se ordenara y comuníquese a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones a sus efectos.

Res. OAyF N° 351 /2015


Alejandro Kabonovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.





Anexo I
CIRCULAR CON CONSULTA N° 1
LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2015

Señor Oferente

Por la presente, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Licitación Pública N° 20/2015, referida a la adquisición de equipamiento de audio y video para salas de audiencias, que tramita por Expediente DCC N° 331/13-0, se dirige a Ud. a los efectos de efectuar la siguiente aclaración, en función de la consulta efectuada por la firma Itea S.A. a través de la Actuación N° 28232/15, del 26 de octubre de 2015:

Consulta N° 1: Se solicita se aclare el número telefónico al que deberán comunicarse los interesados en efectuar las visitas requeridas en el Punto 8 del PCP, dado que el que allí figura no corresponde a una repartición del Consejo de la Magistratura.

Aclaración N° 1: Se **rectifica** el número telefónico que figura en el Punto 8 del PCP. Las firmas interesadas en efectuar las visitas obligatorias deberán comunicarse con la Dirección de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura, al teléfono 4008-0260.

Dr. Alejandro Rabnovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

